



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

**Ref.: Pertenencia – auto previo a reconocer personería
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00737-00**

1. Previo a reconocer personería al abogado **Joseph Felipe Pulido**, como apoderado del señor **Héctor Ricardo Zamora Cárdenas**, quién dice ostentar la calidad de hijo del causante Álvaro Zamora Sánchez, deberá allegarse al plenario el registro civil de nacimiento del señor Zamora Cárdenas, a efectos de acreditar su parentesco con el difunto.

Además de aportar el aludido documento, se deberá informar bajo la gravedad del juramento si existen más herederos del causante y cónyuge sobreviviente, así mismo precisar si se tiene conocimiento de la apertura del juicio de sucesión del extinto, suministrando toda la información conocida al respecto.

De otra parte, como quiera que el poder allegado al plenario tiene nota de presentación personal por parte del otorgante ante notario, resultaba innecesario acreditar que el mismo se confirió a través de mensaje de datos.

2. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso y efectuada la revisión del plenario, advierte este Despacho que la parte demandante no ha cumplido con los requerimientos realizados en autos de 18 de agosto de 2020 y 25 de junio de 2021

Así las cosas, se **REQUIERE** al extremo demandante para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación que por estado se realice del presente proveído, proceda a allegar la valla y el PDF con las adecuaciones enunciadas en autos precedentes.

Secretaría controle el aludido término, y vencido ingrese las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **115** fijado hoy **27/08/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa50dacb7ea15762dcb60348cc9b9515cc433fa3522dfec927747b8a9021109

Documento generado en 26/08/2021 04:39:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>